

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0129/10**

VISTO:

La necesidad de proceder a la renovación de los siguientes vehículos propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego: un automóvil Ford Mondeo CLX – Año 1998 – 5 puertas – Dominio CCD 167 – Motor 47634 – Chasis WFOADXGBBVGD 47634 - N° de Identificación Municipal 001 – Número de Inventario: 109; y un automóvil Peugeot 504 Diesel – Año 1993 - Dominio TVB 645 – Motor 642620 – Chasis 5314516 – N° de Identificación Municipal: 330 y N° de Inventario: 7634; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 55° y Ss. de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que el Honorable Concejo Deliberante debe intervenir en la autorización de venta, permuta, enajenación de bienes municipales.

Que por las ventas mencionadas se podrá recaudar fondos suficientes para la compra de unidades más modernas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender, de conformidad con lo ===== dispuesto en el Art. 159° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y/o entrega a cuenta de precio en los términos del Art. 161° de la norma citada, los siguientes vehículos propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego:

- 1 (un) automóvil Ford Mondeo CLX – Año 1998 – 5 puertas – Dominio CCD 167 – Motor 47634 – Chasis WFOADXGBBVGD 47634 – N° de Identificación Municipal 001 – N° de Inventario: 109.
- 1 (un) automóvil Peugeot 504 Diesel – Año 1993 – Dominio TVB 645 – Motor 642620 – Chasis 5314516 – N° de Identificación Municipal 330 y N° de Inventario: 7634.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2010.-

